

Martin Miguel de Güenergi

1785 - Febrero - 1985"

RESOLUCION MINISTERIAL N

3152

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA REF.: ACTUACIONES nros.: 636/85 - 637/85 -

638/85.-

BUENOS AIRES, 29 NOV. 1985

Visto que, con motivo de los cambios de planes de estudio de nivel terciario, producidos en las carreras de la Dirección Nacional de Educación Artística, es preciso resolver situa ciones de alumnos que se ven afectados por esa causa en la prosecución o finalización de sus estudios, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas situaciones deben ser resueltas con la celeridad que los asuntos merecen.

Que la actual política educativa tiende a flexibilizar el sistema, abriendo cauces de favorable resolución a los casos en que, por causas ajenas a la voluntad del estudiantado, sus estudios se prolongarian más allá de lo razonable o de los años previstos por los planes vigentes, para la obtención de sus titulos.

Que razones de buen gobierno escolar aconsejan facultar a la Dirección Nacional de Educación Artística a resolver dichas situaciones con medidas que permitan atender las características y particularidades de cada caso, con precisión y equidad.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Artistico y lo aconsejado por la Subsecretaria de Conducción Educativa;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

D.M.

11.





Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

ARTICULO 1°. - Facultar a la Dirección Nacional de Educación Artistica a resolver las situaciones de alumnos de nivel terciario, derivadas de los cambios producidos por la implantación de nuevos planes, relacionados con la prosecución y finalización de los respectivos estudios.

ARTICULO 20. Registrese, comuniquese a quien corresponda y, cumplido archivese.



MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA